

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACION MUNICIPAL
ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-256-AG20, COMPRA A TRAVES DE MODALIDAD COMPRA AGIL INFERIOR A 30 UTM, "ADQ. DE 75 PULVERIZADORES PARA ALCOHOL GEL. OFICINAS MUNICIPALES"

DECRETO ALCALDICIO: N° 1086

QUILLECO, AGOST 05 DE 2020

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Organica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) La Modificación del Decreto Supremo N.° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la ley N.° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y N.° 821 de 02/07/2019.
- c) El Decreto Alcaldicio N°2861 de fecha 13 de Diciembre de 2019, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- d) La Resolución N° 145 de 19/05/2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Publica, donde transfiere un aporte extraordinario a las Municipalidades con el objeto de contribuir a mitigar los costos que han debido enfrentar en el presente año con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el covid -19.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 0613 con fecha 29/09/2020, correspondiente a DIDECO, solicitando "ADQ. DE 75 PULVERIZADORES PARA ALCOHOL GEL. OFICINAS MUNICIPALES"

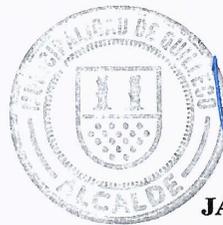
D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-256-AG20, a través de compra agil inferior a 30 UTM, **ADQ. DE 75 PULVERIZADORES PARA ALCOHOL GEL. OFICINAS MUNICIPALES"**, para enfrentar la emergencia sanitaria provocada por el Covid 19, al Proveedor AUTOSPOT SPA, RUT N°76.747.909-3 RECOLETA, SANTIAGO, POR UN MONTO DE \$124.058.- IVA Y FLETE INCLUIDO.
- 2.- Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta N° 2140525 (Subdere) recursos asignados del Ministerio del Interior y Seguridad Publica, de acuerdo a la Resolución N° 145 de 19/5/2020.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE

JQA/LCA/poa
DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal
- C. c. Arch. Admin, y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones